

VISTO:

Que la Señora CECILIA ESTHER BIDINOST, D.N.I. N° 14.389.782, domiciliada en la calle A. Margariños Cervantes N° 5139, Departamento 7, Piso 1°, CAPITAL FEDERAL, presentó una propuesta de compra del terreno designado provisoriamente como Lote 10, Manzana 03, ubicado en la calle La Rioja, y,

CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble salió a Licitación Pública dispuesta por Ordenanza N° 1050/03 el 7 de Julio próximo pasado, y no existió oferente para dicha propiedad,

Que la Señora CECILIA ESTHER BIDINOST manifestó que en el momento de realizarse la Licitación no estaba en la localidad y recién ahora tomó conocimientos,

Que ofrece pagar el mencionado inmueble \$ 11.000 pesos (once mil),

Que la oferta de la Señora Cecilia Esther Bidinost es conveniente a los intereses Municipales y además cumple el precio base establecido en la Ordenanza N° 1050/03,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1074/03

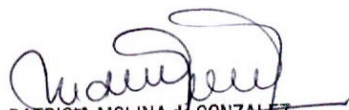
Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a vender el inmueble designado provisoriamente como Lote 10 Manzana 03 ubicada en la calle La Rioja del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, de 43,24 (cuarenta y tres con veinticuatro) metros de frente sobre la calle La Rioja; 26,85 (veintiséis con ochenta y cinco) metros de fondo, en su costado Norte que limita con el lote 9 y 33,89 (treinta y tres con ochenta y nueve) metros de fondo en su costado Noreste que limita con los lotes 3, 4 y 5 ; haciendo una superficie total de 454,97 m² (cuatrocientos cincuenta y cuatro con noventa y siete metros cuadrados), a la Señora CECILIA ESTHER BIDINOST, D.N.I. N° 14.389.782.

Art. 2°.- El precio de venta es de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,-), pagaderos de contado.

Art. 3°.- Los honorarios y gastos que demande la escritura traslativa de dominio serán solventados por el adquirente.

Art. 4°.- Queda comprendida la presente venta dentro de las obligaciones establecidas en la Ordenanza N° 1050/03

Art. 5°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




GUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los treinta días del mes de julio del año dos mil tres.-